RESOLUCION No. DESAJPER26-1209
06 de noviembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-07-2026"

El Director Seccional de Administración Judicial de Pereira, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley Estatutaria 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 modificado por el Acuerdo PCSJA25-12280 del 25 de febrero de 2025, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-07-2026, cuyo objeto es "*Contratar la prestación de servicios integrales de mantenimiento de infraestructura menor y apoyo operativo para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Pereira, comprendiendo la ejecución de obras menores de mantenimiento locativo, actividades especializadas en alturas, mantenimiento de puntos de oxigenación, transporte logístico requerido para la operación y disposición final de residuos generados de conformidad con la normatividad vigente.*"

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE TRES PESOS M-cte. ($1.748.692.623)** IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.

Que para atender el gasto la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	**5226**	**9426**	**1526**	**TOTAL**
UNIDAD EJECUTORA	27-01-01-220 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA	27-01-18-820 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA	27-01-01-920 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL PEREIRA	
POSICIÓN EN EL CATALOGO DE PAC	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			
FECHA	26/06/2026			
VALOR	5.788.064	46.145.344	5.947.233	**57.880.641**
AUTORIZADO POR	COORDINADORA DE PRESUPUESTO Y PAGOS			

Recursos de Vigencias Futuras del año:	**Valor Año 2027**	**Valor Año 2028**	**TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS**
27-01-01-220 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira	64.611.000	44.526.357	**109.137.357**
27-01-08-020 Tribunales y Juzgados Seccional Pereira	1.133.652.413	391.831.941	**1.525.484.354**
27-01-01-920 Comisión de Disciplina judicial Seccional Pereira	47.285.000	8.905.271	**56.190.271**
TOTAL	**1.245.548.413**	**445.263.569**	**1.690.811.982**

Oficio Aprobación Vigencias Futuras Ministerio de Hacienda	Radicado entrada Registro_2-2026-071732 vigencias futuras
Dirección Ejecutiva. Autorización Vigencias Futuras Funcionamiento.	DEAJPLO26-224 Autorización de vigencias futuras de funcionamiento para nuevos contratos 2027-2030

Que se expidió el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira Versión 8, vigente para el año 2026, en la cual se estableció la necesidad del "*la prestación de servicios integrales de mantenimiento de infraestructura menor y apoyo operativo para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Pereira*".

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 26 mayo de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-07-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación del 07 al 15 de julio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Los interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones en el periodo antes mencionado, a través de la plataforma SECOP II, sin que en dicho periodo se presentaran observaciones al prepliego.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece que la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira–Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-07-2026, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios integrales de mantenimiento de infraestructura menor y apoyo operativo para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Pereira, comprendiendo la ejecución de obras menores de mantenimiento locativo, actividades especializadas en alturas, mantenimiento de puntos de oxigenación, transporte logístico requerido para la operación y disposición final de residuos generados de conformidad con la normatividad vigente*:



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido *(26/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	11 días de tiempo transcurrido *(26/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(26/10/2026 4:50:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(3/11/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	06/11/2026 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/11/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	11/11/2026 18:00 *
Realización del sorteo	12/11/2026 11:00
Publicación de la lista de precalificados	12/11/2026 16:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/11/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/11/2026 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	17/11/2026 16:00 *
Presentación de Ofertas	18/11/2026 16:00 *
Apertura de Ofertas	19/11/2026 08:00 *
Informe de presentación de Ofertas	19/11/2026 12:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/11/2026 16:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/11/2026 16:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/12/2026 18:00 *
Firma del Contrato	02/12/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/12/2026 18:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	04/12/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *

PARAGRAFO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y por lo tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la

suma **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE TRES PESOS M-cte. ($1.748.692.623) IVA** incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-07-2026, se llevarán a cabo por la plataforma transaccional SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, sus Anexos y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma transaccional SECOP II, dirección electrónica https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?ProfileName=CCE-06 Seleccion_Abreviada_Menor_Cuantia&PPI=CO1.PPI.50796201&DocUniqueName=ConsultaQualif&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=11&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11314964&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.11077288&prevCtxLbl=Proceso a partir del día 06 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-07-2026, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co., a partir del cuatro de noviembre de 2026, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026



MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Jenifer Sánchez Tabares – Coordinadora Asistencia Legal